

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 17 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2019-00740-00 VERBAL
Dte: LEONOR QUIJANO PAREJA Y OTRA.
Ddo: REINTEGRAR S.A.S.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, a los autos del 20 de febrero y 08 de julio de 2020, donde se fijó fecha para la práctica de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373, toda vez que la misma no se pudo realizar por cuenta de la pandemia decretada, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y en lo posible 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 20 de Mayo de 2021 a las 2 PM hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir, la misma se hará virtual y antes de ella se les enviará el link de la misma, atemperándose de manera integral a lo dispuesto en la norma citada; de presentar algún impedimento deberá ser comunicado con antelación al correo electrónico del despacho; de igual manera dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente, las partes deberán comunicar su correo electrónico y el de los testimonios que se vayan a adelantar (j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de 18 MAR 2021
En estado No. 039 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
211 4
Secretaria